



Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO N° 20./2024

“ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER”

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica con RUC N° 80004761-3, en adelante denominado la “CONTRATANTE”, con domicilio en Rio Aquidaban y Cnel. Paulino Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado para este acto por el Señor Ministro Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL DIV ALCIDES LOVERA ORTIZ, con cédula de identidad N° 1.093.298, nombrado por Decreto N°149, de fecha 25 de agosto del año 2023, y por otra parte la firma, DISTRIBUIDORA DEL SUR, con cedula tributaria N° 4.731.136 -3, domiciliada en Mayor Bullo c/ Cap. Caniza, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES, con cédula de identidad N° 4.731.136, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar del Llamado a Licitación MC N° 06/2024 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER - ID 445975 realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445975.





*Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas*

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MCN N° 06/2024 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER - ID 445975, convocado por la UOC GABIMIL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 173/2024.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

<b>LOTE N° 01 MARCA HP</b> Monto Mínimo: Gs 9.000.000. Monto Máximo: Gs. 17.807.141							
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Tóner UCF 280A	HP	USA	Unidad	1	622.365	622.365
2	Tóner CF 217A	HP	USA	Unidad	1	515.187	515.187
3	Cartuchos Color N° 122	HP	USA	Unidad	1	118.818	118.818
4	Cartucho Negro N° 122	HP	USA	Unidad	1	108.760	108.760
5	Cartucho Color N° 61	HP	USA	Unidad	1	158.365	158.365
6	Cartucho Negro N° 61	HP	USA	Unidad	1	168.975	168.975
7	Cartucho Color N° 664	HP	USA	Unidad	1	88.705	88.705
8	Cartucho Negro N° 664	HP	USA	Unidad	1	88.954	88.954
<b>LOTE N° 02 MARCA KYOCERA</b> Monto Mínimo: Gs 8.000.000. Monto Máximo: Gs. 15.000.000.							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Tóner TK-3162	Kyocera	Japón	Unidad	1	801.236	801.236
2	Tóner TK-3102	Kyocera	Japón	Unidad	1	889.632	889.632
3	Tóner TK-1175	Kyocera	Japón	Unidad	1	1.036.974	1.036.974



RUC 4731138-3  
Cel. (0992) 428 971

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas

<b>LOTE N° 03 MARCA SAMSUNG</b> Monto Mínimo: Gs 125.000. Monto Máximo: Gs. 250.000.							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Tóner MLT-D 105 L/XAA	Samsung	Corea	Unidad	1	151.492	151.492
<b>LOTE N° 05 MARCA EPSON</b> Monto Mínimo: Gs 350.000. Monto Máximo: Gs .610.000 .							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Tinta N: 544	Epson	USA	Unidad	1	55.202	55.202
2	Tinta Am: 544	Epson	USA	Unidad	1	55.202	55.202
3	Tinta Az: 544	Epson	USA	Unidad	1	55.202	55.202
4	Tinta R: 544	Epson	USA	Unidad	1	55.202	55.202
<b>LOTE N° 06 MARCA BROTHER</b> Monto Mínimo: Gs 1.700.000. Monto Máximo: Gs. 3.332.667.							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Toner TN 880/ TN 3479	Brother	Japón	Unidad	1	232.791	232.791
2	Tinta BK: BT D60BK – BK 5001	Brother	Japón	Unidad	1	72.368	72.368
3	Tinta BK: BT D60 C	Brother	Japón	Unidad	1	89.635	89.635
4	Tinta BK: BT D60 M	Brother	Japón	Unidad	1	80.234	80.234
5	Tinta BK: BT D60 Y	Brother	Japón	Unidad	1	67.041	67.041
<b>LOTE N° 07 MARCA LEXMARK</b> Monto Mínimo: Gs. 500.000. Monto Máximo: Gs. 1.000.000.							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Tóner MS621	Lexmark	Usa	Unidad	1	239.568	239.568

Total: Guaraníes treinta y ocho millones (Gs. 38.000.000.)

Monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes; diecinueve millones seiscientos setenta y cinco mil (Gs. 19.675.000) y el monto máximo es de Guaraníes; treinta y ocho millones (Gs. 38.000.000).




**RUC: 4731136-3**  
 Cel. (0992) 426 971

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



*Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Especificaciones Técnicas de los Bienes**

Lote 1 MARCA HP		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Tóner UCF 280A	Hp- Laserjet Pro 400 M 401 dn
2	Tóner CF 217A	Hp- Laserjet Pro M 102 w
3	Cartuchos Color N° 122	Hp- Deskjet 1000
4	Cartuchos Negro N° 122	Hp- Deskjet 1000
5	Cartuchos Color N° 61	Hp- Deskjet 2050
6	Cartuchos Negro N° 61	Hp- Deskjet 2050
7	Cartuchos Color N° 664	Hp- Deskjet Ink Advantage 1115
8	Cartuchos Negro N° 664	Hp- Deskjet Ink Advantage 2135
LOTE 02 MARCA KYOCERA		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Tóner TK- 3162	Kyocera - ecosys M 3145 idn
2	Tóner TK- 3102	Kyocera - ecosys M 3040 idn
3	Tóner TK- 1175	Kyocera - ecosys M 2640 idw/l
LOTE 03 MARCA SAMSUNG		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Tóner MLT- D 105 L/XAA	Samsung- ML- 1915
LOTE 05 MARCA EPSON		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Tinta N: 544	EPSON- L3150
2	Tinta Am: 544	EPSON- L3150
3	Tinta Az: 544	EPSON- L3150
4	Tinta R: 544	EPSON- L3150
LOTE 06 MARCA BROTHER		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Tóner TN 880/ TN 3479	Brother- DCP L5650DM
2	Tinta BK: BT D60 BK	Brother DCP-T220
3	Tinta BK: BT D60 C	Brother DCP-T220
4	Tinta BK: BT D60 M	Brother DCP-T220
5	Tinta BK: BT D60 Y	Brother DCP-T220
LOTE 07 MARCA LEXMARK		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Tóner MS621	Lexmark MS 621dn

**Vigencia del Contrato**



RUC: 4731136-3  
Cel.: (0992) 426 971



Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2024.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:  
TTE COM ELIANA RIVAROLA - DIRECTORA DEL MITIC`.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente



RUC: 4731136-3  
Cel.: (0992) 426 971

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



*Presidencia de la República del Paraguay  
Gabinete Militar  
Dirección General de Administración y Finanzas*

sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día ~~04~~ de ~~Setiembre~~ del año 2024.

  
ARACELI M. ORVIGOZA CACERES  
CINº 4.731.136  
PROVEEDOR

  
GRAYDIV ALCIDES LOVERA ORTIZ  
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la  
Presidencia de la República

